



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
21 de diciembre de 2023.

ORDEN No.:
OCP-009-2024

REFERENCIA:

"SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA CAPI, AÑO 2024"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

GRUPO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	91100000	54399	1	Servicio	Servicio de cuidado diario especializado de Centro de Atención a la Primera Infancia CAPI, para 3 niñas o niños, desde los 4 meses a 3 años 11 meses, que se encuentren aledaños al Centro de Gobierno y al Centro de San Salvador (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ANEXO A LA ORDEN DE COMPRA)	\$ 8,700.00	\$ 8,700.00
2	91100000	54399	1	Servicio	Servicio de Atención de cuidado diario especializado de Centro de Atención a la Primera Infancia CAPI, para 7 niñas o niños, desde los 4 años a 6 años 11 meses, que se encuentren aledaños al Centro de Gobierno y al Centro de San Salvador (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ANEXO A LA ORDEN DE COMPRA)	\$ 48,000.00	\$ 21,660.00
MONTO TOTAL (EXCENTO DE IVA)							\$ 30,360.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Contribuir con los empleados y las empleadas del Ministerio de Cultura, por medio de instituciones responsables, que ofrecen servicios de cuidado diario especializados de Centros de Atención a la Primera Infancia, para que sus hijos e hijas se desarrollen de forma integral y con aprendizaje sistemático.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: VER ANEXO A LA ORDEN

FORMA DE PAGO: VER ANEXO A LA ORDEN

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCION : VER ANEXO A LA ORDEN

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA**, NIT [REDACTED] junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a Técnico [REDACTED], Técnico de Prestaciones de la Unidad de Talento Humano del Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.



DESIGNADO



Vº Bº. JEFE - UCP



SUMINISTRANTE



ANEXO A LA ORDEN No. OCP/009/2024

1° **OBJETO.** El Suministrante “**SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA CAPI, AÑO 2024**”, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Solicitud de Oferta, a su oferta Técnica – Económica presentada al Ministerio de Cultura y según al siguiente detalle:

2° **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

GENERALIDADES:

Horario de Servicio, de lunes a viernes de **6:30 am a 5:00 pm.** ✓

Las instituciones deben estar ubicadas en el área metropolitana de San Salvador ó en zona aledaña al Centro de Gobierno. ✓

La empresa deberá contar con espacio físico adecuado para áreas educativas, recreativas y de descanso, espacios cálidos, con medidas de bioseguridad, iluminados e higiénicos. Contar con cisterna o provisión de agua permanente para suplir las necesidades del CAPI. ✓

Debe contar con un equipo multidisciplinario con sus debidas acreditaciones: Medico, Psicólogo, Trabajador Social, enfermera, especialistas en atención de salud física y mental de los niños y niñas así como con un botiquín para atender emergencias. ✓

Contar con Plan de Desarrollo por edades a ejecutar durante el año y con personal responsable, que informe constantemente el desarrollo del programa a los padres y madres de familia.

EL CAPI debe contar con equipo, material y personal capacitado, suficiente y de acuerdo a la cantidad de población atendida, para garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas, estimulando sus habilidades y destrezas.

Programación de reuniones de seguimiento con los padres y madres de familia con los respectivos encargados de los niños y niñas.

A la vez debe ofrecer seguridad para la población atendida (Guardias de seguridad, niñeras, auxiliares de servicio, etc.)

El CAPI, deberá contar con planes de riesgo o emergencias ante desastres naturales, pandemias, incendios, accidentes o cualquier otro tipo de amenaza para los niños y niñas. El plan debe ser presentado a esta Institución previo al inicio del servicio

INFRAESTRUCTURA, FISICA Y SEGURIDAD

Garantiza infraestructura en buen estado, ofrece zonas verdes, juegos educativos acordes a las edades para que los niños puedan recrearse, además un área lúdica, donde puedan sentirse en un mundo lleno de nuevos y atractivos conocimientos



Ofrece Espacios de descanso, comedor, estudio, servicios sanitarios al nivel de los niños, área independiente para los bebés con material y equipo en cantidades adecuadas para la población atendida y espacio para su desarrollo ✓

LOTE #1 Servicio de cuidado diario especializado de Centro de Atención a la Primera Infancia CAPI, para 3 niñas o niños, desde los 4 meses a 3 años 11 meses ✓

Conforme al Art. 138 la ley Crecer Juntos para la protección integral de la primera infancia y adolescencia **Si en el transcurso del año, el hijo o hija que asiste al centro cumple los cuatro años el beneficio no será interrumpido hasta finalizar el año lectivo. ✓**

Atención a niños y niñas desde 4 meses a 3 años 11 meses. ✓

Se solicita servicio de cuidado diario especializado de Centro de Atención para la Primera Infancia CAPI, hasta los niveles de Educación Inicial. ✓

Maestros con escalafón y con especialidad en Educación Inicial.

LOTE #2 Atención de cuidado diario especializado de Centro de Atención a la Primera Infancia CAPI, para 7 niñas o niños, desde los 4 años a 6 años 11 meses ✓

Atención a niños y niñas desde 4 años a 6 años 11 meses. ✓

Se solicita servicio de cuidado diario especializado de Centro de Atención para la Primera Infancia CAPI en niveles de Parvularia 4 hasta Parvularia 6 años 11 meses ✓

Brindar atención nutricional que contenga servicio de alimentación completa: desayuno, refrigerio matutino, almuerzo y refrigerio vespertino. ✓

Maestros con escalafón y con especialidad en Parvularia. ✓

3° PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo del servicio será de **Enero a Diciembre de 2024.** ✓

4° LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en las instalaciones del CAPI, la cual está ubicado en el área metropolitana de San Salvador, en zona aledaña al Centro de Gobierno. ✓

5° FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El precio total de la presente Orden de Compra asciende a **TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$30,360.00)**, exento de pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y según los precios unitarios ofertados por la empresa. De dicho monto el Ministerio de Cultura cubrirá el 75% del valor total del contrato por la cantidad de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 22,770.00)** y el empleado aportará el 25% del valor total del contrato por la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 7,590.00).**

El Ministerio de Cultura cancelará el 75 % del monto total del contrato (cuota mensual y matrícula), por el servicio prestado y recibido a satisfacción, hasta por un máximo de SESENTA días calendario, después de la emisión del quedan correspondiente a cada pago. El contratista para solicitar el Quedan deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción mensual del servicio, en la DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA INSTITUCIONAL, ubicada en Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Primer Nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, los siguientes documentos: Factura de consumidor final (duplicado-cliente) a nombre del MINISTERIO DE CULTURA, en la que se detalle la descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total por mes del servicio, junto con la respectiva Acta de recepción mensual. ✓

6° GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ✓

El contratista deberá rendir a satisfacción del Ministerio de Cultura, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la firma de la orden de compra, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL** a favor del MINISTERIO DE CULTURA, por un MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y deberá estar vigente por un período adicional de 30 días calendario con relación al plazo de finalización del referido servicio. ✓

La garantía estará denominada en la misma moneda de la oferta (Dólares de los Estados Unidos de América), y adoptará una de las siguientes formas:

- ✓ **Garantía Bancaria**, emitida por Institución Bancaria debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; o, ✓
- ✓ **Fianza**, emitida por una Sociedad de Seguro o Compañía Afianzadora debidamente legalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; ✓

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor de la orden de compra llegare a aumentar (si ello acontece).

El Ministerio de Cultura hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Incumplimiento del plazo contractual, injustificado.
- b) Cuando la empresa no cumpla con lo establecido en los respectivos Términos de Referencia.
- c) Cuando la empresa no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del servicio ofrecido.
- d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista. ✓

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA



[REDACTED]
GRUPO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS S.A.
DE C.V. SUMINISTRANTE C.V.
[REDACTED]





[Handwritten signature]

CLINICO CENTRO
2.ª DE CUBA
CALLE 118 No. 118
CALLE 118
CALLE 118